

## Legislación Nacional

EXPROPIACIONESEXPROPIACIONESLey 25.272Ratificase la declaración de Utilidad Pública establecida por la Ley 23.881.Sancionada: Junio 28 de 2000.Promulgada: Julio 20 de 2000.El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. Sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1º ? Ratificase la declaración de Utilidad Pública establecida por la Ley 23.881, extendiendo sus efectos por el término de diez (10) años a partir de la promulgación de la presente.ARTICULO 2º ? Comuníquese al Poder Ejecutivo.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.? REGISTRADA BAJO EL Nº 25.272 ?RAFAEL PASCUAL. ? JOSE GENOUD. ? Guillermo Aramburu. ? Mario L. Pontaquarto.